

## Resolución de Gerencia General

Nº121-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 15 de diciembre de 2021

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°010-2019-EF/50.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral Sociedad Anónima - EPS EMAPA HUARAL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N°010-2019-EF/50. 01;



Que, con Decreto Supremo N°357-2021-EF Aprueban Presupuesto Consolidado ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, detallados los importes autorizados para la EPS EMAPA HUARAL SA en los Anexos N.º I, II, III, III-1, III-2 y III-3. y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Título V del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto institucional de Apertura de la EPS EMAPA HUARAL S.A. fue aprobado mediante la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL en su Sesión Extraordinaria N°07-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021;



En uso de las facultades conferidas por la Directiva N°010-2019-EF/S0. 01 directiva para la Aprobación del Presupuesto institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de conformidad con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Presupuesto institucional de Apertura de ingresos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral Sociedad Anónima - EPS EMAPA HUARAL S.A. por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	SOLES
Recursos directamente recaudados	10,574,260
Donaciones y transferencias - saldo de balance	10,469,523
TOTAL	21,043,783

Artículo 2°. - Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral Sociedad Anónima - EPS EMAPA HUARAL S.A., de acuerdo a lo siguiente:



CATEGORÍA DE GASTO	SOLES	
Gastos corrientes	20,1	66,414
Gastos de capital	66	33,769
Servicio de la Deuda	2	13,600
	OTAL 21,0	43,783

## EMAPA HUARALS.A.



Artículo 3°. - La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral Sociedad Anónima - EPS EMAPA HUARAL S.A. es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2022, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución se remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Supremo N°357-2021-EF

Artículo 5°. - La Oficina de Logística de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Huaral Sociedad Anónima - EPS EMAPA HUARALS.A., es responsable de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 considerando los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura, así como los lineamientos que para su formulación establezca el Reglamento de la nueva Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Artículo 6°. - Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Logística para su cumplimiento.

Artículo 7º. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SESORIA LEGO POR PORTO DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPA

OFICINA

ENERAL DE

Ing. Fernando Torrejón Delgado GERENTE GENERAL EMAPA HUARAL S A.

B° B° RARAS